



**DECRETO.-** Casa Consistorial de Cartagena, a 5 de noviembre de 2018.

Vista la sesión extraordinaria del Pleno de la **Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones** celebrada el día 18 de octubre de 2018 por la que mediante moción de censura se elige presidente de la citada Junta Vecinal Municipal, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el B.O.R.M. nº 195 de fecha 24.08.06, y en virtud de las competencias propias de esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar Presidente de la **Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones** a **D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ**, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, a quien le corresponderá –como órgano de gobierno de la Junta Vecinal Municipal-, los derechos y obligaciones previstas en el Reglamento citado.

**SEGUNDO:** Esta resolución se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Así lo mandó y firmó la Excmo. Sra. Alcaldesa. Doy fe. La Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.



**AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA**

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

C/ San Miguel, 8  
30201 Cartagena  
Teléf.: 968 128817  
Fax: 968 502002

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

La Excm. Sra. Alcaldesa dictó el siguiente:

**DECRETO.-** Casa Consistorial de Cartagena, a 5 de noviembre de 2018.

Vista la sesión extraordinaria del Pleno de la **Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones** celebrada el día 18 de octubre de 2018 por la que mediante moción de censura se elige presidente de la citada Junta Vecinal Municipal, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el B.O.R.M. nº 195 de fecha 24.08.06, y en virtud de las competencias propias de esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar Presidente de la **Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones** a **D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ**, con D.N.I. **23047157 F** y domicilio en **San Isidro, 42, La Magdalena**, a quien le corresponderá –como órgano de gobierno de la Junta Vecinal Municipal-, los derechos y obligaciones previstas en el Reglamento citado.

**SEGUNDO:** Esta resolución se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Así lo mandó y firmó la Excm. Sra. Alcaldesa. Doy fe. La Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
P.O.

Fdo.: M<sup>a</sup> Rosario Muñoz Gómez

